

16942 BANCO DE ESPAÑA**Mercado de Divisas de Madrid***Cambios oficiales del día 8 de agosto de 1975.*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	58,236	58,406
1 dólar canadiense	56,215	56,437
1 franco francés	13,281	13,335
1 libra esterlina	122,202	122,792
1 franco suizo	21,624	21,728
100 francos belgas	152,032	152,875
1 marco alemán	22,524	22,634
100 liras italianas	8,887	8,725
1 florín holandés	21,963	22,069
1 corona sueca	13,483	13,554
1 corona danesa	9,758	9,803
1 corona noruega	10,658	10,709
1 marco finlandés	15,375	15,461
100 chelines austriacos	318,926	321,618
100 escudos portugueses	219,758	222,076
100 yens japoneses	19,556	19,646

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

16943 *ORDEN de 20 de junio de 1975 por la que se autoriza al Club Náutico de Sanlúcar de Barrameda la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) para la construcción de un Club Náutico.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Club Náutico de Sanlúcar de Barrameda una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.
Término municipal: Sanlúcar de Barrameda.
Superficie aproximada: 2.642 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un Club Náutico.
Plazo concedido: Veinticinco años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 20 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16944 *ORDEN de 28 de junio de 1975 por la que se modifica una dotación de Maestro de Taller en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cádiz.*

Ilmos. Sres.: En atención a las necesidades de la enseñanza en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cádiz, a propuesta de la Dirección del Centro y en uso de las facultades

que le concede el artículo 11 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre),

Este Ministerio ha dispuesto que la dotación escalafonal de Maestra de Taller de Bordados de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cádiz, actualmente vacante por jubilación de su titular, quede adscrita para lo sucesivo a Cerámica de la misma Escuela.

La vacante de Maestro de Taller de Cerámica se considerará como de nueva creación y será provista en la forma reglamentaria.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de junio de 1975. P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y del Patrimonio Artístico y Cultural.

16945 *ORDEN de 2 de julio de 1975 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, número 2 de Reus (Tarragona) la denominación de «Salvador Vilaseca».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto, número 2 de Reus (Tarragona), la denominación de «Salvador Vilaseca».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

16946 *ORDEN de 2 de julio de 1975 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Carrizo de la Ribera (León) la denominación de «Santa María de Carrizo».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto, de Carrizo de la Ribera (León), la denominación de «Santa María de Carrizo».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

16947 *ORDEN de 2 de julio de 1975 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Villarreal de los Infantes (Castellón) la denominación de «Francisco Tárrega».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto, de Villarreal de los Infantes (Castellón), la denominación de «Francisco Tárrega».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

16948 *ORDEN de 10 de julio de 1975 por la que se aprueba el reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro correspondiente de la fundación cultural privada «Centro de Estudios de Planificación», de Barcelona.*

Visto el expediente de que se hará mérito, y Resultando que por escritura pública de fecha 18 de septiembre de 1973, autorizada por el Notario de Barcelona don